

Acme

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de junio de 2020

Nota SNC/SG N° 379 /2020

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en ocasión de hacer referencia a la nota MHCS N° 2.209, de fecha 08 de junio del año en curso, a través de la cual se remite la Resolución N° 1.400 "Que solicita informe a la Secretaría Nacional de Cultura" con relación a las acciones de contingencia llevadas adelante ante la Declaración de Emergencia Nacional por la pandemia de Covid-19.

En cuanto a los puntos citados en dicha Resolución, tengo a bien remitir, en formato impreso y digital, el informe solicitado.

Hago propicia la ocasión para renovarle la seguridad de estima y consideración.



TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

[Handwritten signature]

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Don **Oscar Salomón**, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente



[Handwritten signature]
Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORME SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Acciones de contingencia llevadas adelante ante la Declaración de Emergencia Nacional por la pandemia de Covid-19.

Resolución N° 1.400 "Que solicita informe a la Secretaría Nacional de Cultura" sobre los siguientes puntos:

- a. *Las acciones de contingencia llevadas adelante por la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) ante la Declaración de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19.*

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) como órgano rector de las políticas culturales del Estado, ha elaborado una serie de medidas de contingencia a fin de garantizar los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, con el objeto de paliar los efectos sociales y económicos debido al estado de emergencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19.

Se ha liderado un proceso de captación de fondos y recursos, y en articulación con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil ha definido una serie de medidas a adoptar para hacer frente a los duros desafíos que atraviesa el sector cultural, como uno de los sectores más afectados ante las medidas de aislamiento social a causa de la pandemia. Por lo que se apela a la solidaridad ciudadana, para apoyar estas políticas de emergencia para el desarrollo cultural, de manera a garantizar los procesos culturales nivel nacional.

Tras la consideración y análisis de las diferentes bases de datos oficiales y aquellas proveídas por los distintos gremios de la sociedad civil sobre el impacto del COVID-19 a los sectores culturales, se han definido las siguientes medidas:

1) FONDOS NO REEMBOLSABLES PARA EL SECTOR CULTURAL Y CREATIVO:

- a) FONDOS DE CULTURA PARA PROYECTOS CIUDADANOS – CONCURSABLE: Serán priorizadas propuestas que no supongan aglomeración de personas, que puedan desarrollarse sin necesidad excesiva de traslados, como proyectos de Investigación – Estudios culturales – Plataformas digitales – APPs, así como propuestas que fomenten la circulación digital de contenidos culturales.

Los postulantes tienen la oportunidad de aplicar dentro de las cuatro líneas de ayudas disponibles:

- Cultura y Desarrollo, destinada a impulsar el fortalecimiento de comunidades en base a proyectos vinculados al sector cultural que impliquen un empoderamiento y desarrollo sostenible a través de trabajos comunitarios, generando un impacto social y una transformación en la cultura viva comunitaria y en los espacios y centros culturales de todo el país.
- Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), consignada a beneficiar el patrimonio cultural inmaterial de la Nación. Este fondo aportará recursos para la ejecución de proyectos de salvaguardia y puesta en valor del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Arte y Creación, designada a promover proyectos cuya finalidad sea el fomento, desarrollo, exposiciones, promoción y/o difusión de la creación artística. (Artes visuales – Artes Escénicas – Música – Literatura – Moda).
- Tecnología e Innovación, busca impulsar el desarrollo de emprendimientos vinculados al sector cultural, planteados por artistas y emprendedores que desarrollan sus proyectos a partir del empleo de nuevas tecnologías.

Resultados: 50 proyectos adjudicados
Inversión: 1.000.000.000 gs

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

b) BONOS CREATIVOS "CREA+BONOS - Covid19:

Una iniciativa de BID Lab y Fundación CIRD, a través del Proyecto "Promoción de la Economía Creativa en Paraguay", con apoyo de la SNC, con el objetivo de aprovechar la capacidad creativa e innovadora para encontrar soluciones que ayuden a mitigar el impacto de la emergencia sanitaria ante el COVID19, en diversas áreas. Los proyectos pueden ser productos o servicios experimentales, tecnologías disruptivas, nuevos modelos de negocios y otros tipos de soluciones.

Serán entregados hasta Gs. 35.000.000 a los proyectos seleccionados, con una contrapartida en especies del 20%. El jurado estará compuesto por representantes de los sectores público, privado y académico.

Resultados: 19 proyectos adjudicados
Inversión: 581.918.600 gs

2) FOMENTO DE LA CREACIÓN Y / O PRODUCCIÓN ARTÍSTICA:

a) FESTIVALES CULTURALES

FESTIVAL "CULTURA DESDE MI CASA": Actividad multidisciplinaria que pretende beneficiar inicialmente a 500 artistas de diversas disciplinas (teatro, música, danza, circo y literatura) que podrán seguir trabajando desde sus casas (pago por presentación) ofreciendo a la ciudadanía sus creaciones e interpretaciones en un programa que es transmitido de jueves a domingos desde las 20:00 por la fanpage de la SNC, replicado por TV Paraguay, la plataforma Passline y las páginas de las instituciones que apoyan y patrocinan esta iniciativa, durante el tiempo en que se extienda la emergencia sanitaria.

#CulturaDesdeMiCasa nace ante la suspensión de las de diversas actividades culturales como conciertos, festivales, obras teatrales, danza y otras disciplinas que habitualmente se desatollan en salas y espacios públicos y dejan sin ingreso económico a músicos, actores de teatro y circo, bailarines, escritores, poetas, narradores orales, otros representantes del sector.

Esta medida de contingencia hasta el momento ha beneficiado a más de 217 artistas y alcance a más de 450.000 espectadores, en estas cuatro semanas al aire, el programa que es organizado por la SNC y Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONDEC); presentada por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), Compañía Paraguaya de Comunicación (COPACO S.A.) y la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).

Artistas beneficiados: 217
Inversión: 102.000.000 de gs.

b) 19 Proyectos de Artes y Creación adjudicados por Fondos de Cultura

- ✓ Arte y Creación, designada a promover proyectos cuya finalidad sea el fomento, desarrollo, exposiciones, promoción y/o difusión de la creación artística. (Artes visuales - Artes Escénicas - Música - Literatura - Moda).

Inversión: 358.363.450 gs.

c) Concurso Nacional de Creación Artística por los 150 de la Guerra Guasú.

Serán premiadas las propuestas en las categorías Artes Visuales, Música y Literatura, inspiradas en la Guerra Grande, en conmemoración de su Sesquicentenario.

Se realiza en el marco de las Medidas de Contingencia que implementamos para el Sector Cultural ante el Covid-19, en la línea de "Fomento de la Creación y Producción Artística".

Premios a ser adjudicados: 22 premios en efectivo
Inversión: 120.000.000 Gs.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- d) CONCURSO DE IDEAS - PROYECTO MEMORIAL 1-A: Concurso de propuestas museológicas y museográficas para el SITIO DE MEMORIAS - YCUA BOLAÑOS - 1-A, dirigido a diseñadores, arquitectos, museólogos y trabajadores de museos en general. El concurso se lanzará el mes de junio de 2020
Inversión: 20.000.000 gs
- 3) FOMENTO DEL AUDIOVISUAL NACIONAL: Se establece una línea de pago por derechos de exhibición o difusión pública de largometrajes, cortometrajes y documentales nacionales en una programación que se emite por el canal público Paraguay TV.

En ese contexto la SNC en articulación con la DINAPI, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) y la Fundación CIRD, lanzan "Cine en Casa", un Festival de Cine Nacional emitido los días lunes, martes y miércoles, desde las 21:00 horas durante el periodo del 20 de abril a Mayo, en el que los espectadores podrán disfrutar de la variada programación de audiovisuales en sus diferentes géneros.

Cantidad de producciones nacionales: 60
Inversión: 40.000.000 gs

- 4) ACCIONES DE CONTINGENCIA de SEGURIDAD ALIMENTARIA dirigido a trabajadores culturales en situación de vulnerabilidad económica, con la dotación de kits de alimentos a ser entregados a los gremios para su distribución a partir del lunes 6 de abril.

Con una primera etapa ya concluida, artistas y trabajadores de los sectores de artes escénicas, música, audiovisual y gestores culturales en situación de vulnerabilidad, residentes en la Capital (y del Departamento Central, han recibido un total de 1.332 kits (más de 28.000 kilos de alimentos) asignados por la Presidencia de la República, la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y diferentes Embajadas.

En la segunda etapa, la SNC, tiene previsto un operativo de distribución de kits de alimentos en todos los departamentos del interior del país.

- 5) 5. CONVOCATORIA PUNTOS DE CULTURA: Dirigida al sector de cultura viva comunitaria, a fin de fortalecer y garantizar la sostenibilidad de espacios y centros culturales a nivel nacional, como agentes dinamizadores del desarrollo sociocultural en los territorios. Se priorizarán iniciativas orientadas a la prevención de la salud comunitaria.
Convocatoria abierta desde el mes de mayo de 2020.
- 6) FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDITORIAL Y BIBLIOTECARIO, priorizando la adquisición de ediciones nacionales y la dotación a las bibliotecas públicas del país, con el objeto de mantener activo el sector editorial ante la suspensión de ferias y el cierre de las librerías.
- a) Proyecto de Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, con la cooperación de Taiwan.
Inversión: 2.275.000.000 gs (350.000 Dolares)
- b) Feria Virtual del Libro de Paraguay en articulación con las tres cámaras del libro (CLAP, CPL, CAPEL), cuyo objetivo es contribuir a la recuperación y el fortalecimiento del sector librero, generando un espacio de promoción, difusión y comercialización del libro, en el contexto actual, pero también mirando hacia el futuro. La Feria cuenta con la participación de 38 editoriales y librerías, más de 3000 títulos ofertados, y un centenar de actividades culturales diversas que se transmiten en vivo por la fan page del evento.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

7) **CAMPUS VIRTUAL DE ACCION CULTURAL:** Consiste en la provisión de una plataforma virtual por parte de la S.N.C., a fin de ofrecer de manera gratuita a los trabajadores culturales en general, un espacio seguro para desarrollar sesiones, cursos y/o talleres en vivo, que a su vez les permita cobrar o recibir donaciones a través de pagos por tarjetas de crédito, depósitos en billeteras electrónicas o transferencias bancarias, mientras duren las medidas de emergencia sanitaria.

8) **REGISTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES, ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES**

Este registro tiene como objeto; crear una fuente de datos para la elaborar y ejecutar políticas de Estado con la finalidad de promover las actividades artísticas y culturales, garantizando los derechos de las personas y entidades que las realizan.

No obstante estas medidas, la Secretaría Nacional de Cultura, se encuentra abocada en la elaboración de un Plan Nacional de Contención y Recuperación del Sector Cultural en el marco de la Ley N° 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", con el objetivo de acceder a los fondos de emergencia financiera que permitan el desarrollo de políticas culturales de mayor impacto a nivel nacional, para lo cual estará trabajando en una consolidación de datos.

b. *Si la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) ha dispuesto la entrega de subsidios económicos a miembros de la comunidad artística nacional. En caso afirmativo informe sobre los requisitos para acceder a tal subsidio, y el listado de las personas que accedido al mismo.*

Al respecto, es oportuno aclarar que la Secretaría Nacional de Cultura no ha ejecutado entregas de subsidios económicos en consideración a que no se cuenta con estructura presupuestaria para el efecto.

c. *Si la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) ha gestionado ante el Poder Ejecutivo algún tipo de ampliación presupuestaria o reprogramación, a los efectos de hacer frente a la pandemia del Covid-19.*

Al respecto, es oportuno indicar que en el marco del Decreto N° 3469/2020, de fecha 18 de marzo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA A CONSECUENCIA DEL INGRESO DEL CORONAVIRUS AL TERRITORIO NACIONAL Y DEL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA EL COVID-19..."; la Ley N° 6524/2020 de fecha 26 de marzo "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS" y su Decreto Reglamentario N° 3506/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6524/2020...", la Secretaría Nacional de Cultura ha sufrido reajustes en su estructura presupuestaria ordinaria por la suma de guaraníes cinco mil seiscientos sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil setenta (Gs. 5.663.442.070), de los cuales la SNC ha solicitado lo siguiente:

- Restitución de los créditos presupuestarios ordinarios en el Subgrupo de Gasto 840 "Transferencias Corrientes al Sector Privado", Objetos de Gastos 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro" y 849 "Otras Transferencias Corrientes" para la ejecución de las medidas de contingencias para el Sector Cultural impulsadas por esta Secretaría de Gobierno que incluyen Fondos de Cultura para Proyectos Ciudadanos, Convocatoria de Puntos de Cultura, Concurso de Ideas de proyecto museológico del Sitio de la Memoria y Centro Cultural 1A Ycua Bolaños, Fortalecimiento del Sector editorial y Bibliotecario, Festival Cultural desde Mi Casa, Fomento del audiovisual nacional y, Objeto de Gasto 851 "Transferencias Corrientes al Sector Externo", para el pago de cuotas de las membresías a las que se encuentra adherida Paraguay, a través de la SNC.

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- Solicitud de reprogramación de recursos presupuestarios del Objeto 895 "Otros Aportes de la Tesorería General" al Objeto de Gasto 842 "Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin fines de lucro", con el cual se podría generar oportunidades para los artistas del sector cultural paraguayo en situación de vulnerabilidad y paliar los efectos del estado de emergencia sanitaria declarado por el Gobierno Nacional a causa de la propagación del COVID-19, como medidas alternativas que mitiguen el impacto económico del sector audiovisual ante la suspensión de diversas actividades culturales. Esta solicitud fue rechazada por el Ministerio de Hacienda.
- d. Si la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) ha dispuesto la entrega de kits alimenticios para el sector. En caso afirmativo, informe cantidad de los kits entregados y lista de beneficiados.

Sí, la Secretaría Nacional de Cultura ha entregado un total de 1.332 kits (más de 28.000 kilos de alimentos).

Fueron beneficiados trabajadores de los sectores de la danza, música, audiovisual, artes escénicas, gestores culturales, trabajadores del circo, y comunidades afrodescendientes de Asunción y departamentos de Central y cordillera.

Los insumos fueron asignados por la Presidencia de la República, Entidad Binacional Yacyretá (EBY), el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como también las embajadas de Turquía, México, Marruecos, Ecuador, Funcionarios de la SNC y la empresa Bimbo.

Además, cabe señalar que la Secretaría Nacional de Cultura fue designada para la recolección de datos de las personas del sector cultural. 4.656 registros remitidos a la SEN del cual 1.495 personas trabajadoras del sector cultural fueron beneficiados con los Programas de Ñangareko y Pytyvo.

Se adjuntan en formato digital de las Actas de entregas de los Kits Alimenticios, listado de los beneficiados de los diferentes sectores, listado de beneficiados de Fondos de Cultura y Festival "Cultura desde mi Casa".